



Gobierno del Estado de México

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



enGRANDE GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

Toluca de Lerdo, México,
16 de febrero de 2017.
CJ/DLYPOGG/0207/2017.

DOCTORA
PATRICIA BENITEZ CARDOSO
JEFA DE LA U.I.P.P.E.
PRESENTE

En atención a la solicitud de información registrada con el folio 00005/CJEE/IP/2017, mediante la cual requiere copia simple de la promulgación de los decretos publicados en la Gaceta del Gobierno, firmados por el actual Gobernador Constitucional del Estado de México, comunico a usted que con base en diversos criterios jurisprudenciales, la promulgación es la publicación formal de un acto, cuya finalidad es lograr que sea conocida por aquellos a quienes obliga, ambos términos se emplean como sinónimos, teniendo plena validez jurídica el contenido de la misma, por lo que derivado de una interpretación sistemática y funcional del marco normativo y conceptual se advierte que los ejemplares del periódico oficial surten los efectos necesarios para satisfacer la solicitud del peticionario, por lo que los mismos se encuentran a disposición de la persona interesada previo pago de la contribución correspondiente, precisando que los instrumentos requeridos constituyen un aproximado de 14,082 fojas, derivado de lo cual para la consecuente determinación del monto a cubrir por el solicitante deberá estarse a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En este orden de ideas, las publicaciones de mérito, se encuentran disponibles de manera gratuita en la página web de esta Dirección a mi cargo en legislacion.edomex.gob.mx.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. AARÓN NAVAS ALVAREZ

DIRECTOR DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO"



[Firma manuscrita]

Copia Archivo/Minutario



CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO